



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 805

NO PERMANENTE PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CIPRIÁ CÍSCAR CASABÁN

Sesión núm. 31

celebrada el martes, 17 de abril de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor comisario de la Exposición Internacional Zaragoza 2008 (Fernández-Castaño y Díaz Caneja), para explicar las previsiones en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad en la Exposición Internacional de Zaragoza 2008. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001193.)..... 2

Proposiciones no de Ley:

— Por la que se insta al Gobierno a poner en marcha una campaña informativa dirigida a las personas con discapacidad sobre el Plan de Vivienda 2005-2009, acerca de las medidas de acción positiva de protección específica dirigidas a este colectivo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/002055.)..... 6

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad en las áreas visitables de los parques nacionales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (Número de expediente 161/002092.)	9
— Con el objeto de conmemorar los 25 años de la Ley de integración social de los minusválidos (LISMI). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002061.)	11
— Relativa al grado de discapacidad de las personas con implantes cocleares. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002107.)	13

Se abre la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR COMISARIO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ZARAGOZA 2008 (FERNÁNDEZ-CASTAÑO Y DÍAZ CANEJA), PARA EXPLICAR LAS PREVISIONES EN RELACIÓN CON LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ZARAGOZA 2008. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001193.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos comienzo a la sesión de la Comisión. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor comisario de la Exposición Internacional Zaragoza 2008 que comparece hoy. Seguro que el informe y su intervención a lo largo de esta comparecencia va a ser de gran interés para todos los miembros de esta Comisión y para el conjunto de la Cámara. Tiene la palabra para explicar las previsiones en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad en la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

El señor **COMISARIO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ZARAGOZA 2008** (Fernández-Castaño y Díaz Caneja): Señorías, en primer lugar quisiera agradecer a esta Comisión la oportunidad que brindan a la Exposición Internacional Zaragoza de 2008 de presentar la valoración que le merece la cuestión que afecta a esta Comisión parlamentaria, y también, por supuesto, la oportunidad de escuchar sus observaciones y tomar nota de cuanto SS.SS. tengan a bien comunicar. Las exposiciones internacionales y universales se celebran en el marco de un organismo internacional, la Oficina Internacional de Exposiciones, que se crea por convenio internacional de 1928. Es verdad que ese convenio, que es el derecho primario de las exposiciones, no contempla ninguna disposición específica sobre la

materia de esta comparecencia, pero desde su nacimiento esta organización se concibe como el escaparate de las mejores prácticas y establece como objetivo de cada exposición que sea una muestra de los logros de la civilización, tanto en el tema de la exposición en cada caso como en general como manifestación de su tiempo. Así, en las últimas exposiciones, que son las últimas del siglo XX y las primeras de este nuevo siglo, ya se puede detectar una creciente sensibilidad en esta materia hasta el punto de que hablamos del legado de Aichi —la exposición universal del año 2005— como un punto de referencia en esta cuestión.

Por otra parte, ya centrándome en lo que será la exposición de Zaragoza del año próximo, debo decir que esta exposición no es un territorio exento de la aplicación de la normativa vigente en España. Tanto la normativa española en materia de accesibilidad como la europea que está traspuesta al ordenamiento jurídico español — y cuando digo español me refiero tanto a la normativa del Estado como también, por supuesto, a la autonómica y municipal que le resulte de aplicación— es plenamente vigente en la Exposición de Zaragoza 2008. El derecho específico de esta exposición, además del derecho primario al que he hecho referencia, está compuesto por el reglamento general de la exposición y los reglamentos especiales. Entre esos reglamentos especiales, está el reglamento número 3, que es el de construcción, que incluye una referencia específica al tema que nos ocupa que, con su permiso, voy a leer. El reglamento especial número 3 trata de la construcción, instalaciones, protección de incendios, prevención de riesgos laborales y medioambientales, y en su artículo 10, redacción de proyectos, establece que todos los proyectos de construcción, además de la documentación técnica necesaria para la ejecución de las obras, deberán contar con un anexo 3 de accesibilidad global y supresión de barreras arquitectónicas y en la comunicación. Todos los pabellones serán accesibles a personas con discapacidad. Sus espacios, instalaciones y servicios se diseñarán, construirán y gestionarán aplicando criterios de diseño inclu-

sivo, de manera que todo el equipamiento a utilizar por el público en general sea accesible al mayor número de personas posible. El proyecto contemplará como mínimo la accesibilidad en los siguientes ámbitos: el pabellón, los recorridos horizontales, la comunicación vertical entre los diferentes niveles, los servicios higiénicos y sus accesos, el mobiliario y los equipos de uso público, la información, señalización y comunicación. En los proyectos se justificará el cumplimiento de las ordenanzas municipales arquitectónicas y urbanísticas de Zaragoza como prevé el Boletín Oficial de Aragón número 9, de 22 de enero de 2001, así como la Ordenanza de eliminación de barreras en la comunicación y en el transporte, de 29 de mayo de 2000, y la normativa autonómica de Aragón sobre esta temática. Se recomienda como referencia útil para el proyecto las especificaciones de la norma UNE 170001-1:2001, de accesibilidad global y criterios para facilitar la accesibilidad al entorno, y el Libro Blanco de la accesibilidad. A continuación se especifican las direcciones de correo electrónico de estas fuentes.

Por tanto, dentro de la normativa específica de la Exposición de Zaragoza, en el reglamento especial número 3, artículo 10, se establece la obligación del respeto a estas normas que he citado en el Anexo 3. Además de tener esta obligación en la fase del proyecto, también existe la obligación de supervisión en la ejecución de estos proyectos. Le corresponde a la sociedad organizadora de la exposición, Expoagua —sociedad participada por el Estado en un 70 por ciento, por la Comunidad Autónoma de Aragón en un 15 por ciento y por el Ayuntamiento de Zaragoza en el 15 por ciento restante—, la responsabilidad de coordinar y supervisar la ejecución con arreglo a estas pautas establecidas en el reglamento especial. Por último, el comisario que está hoy ante ustedes tiene atribuida por esta normativa, por el reglamento general y algún reglamento específico, la potestad disciplinaria en materias que resulten de su responsabilidad, entre ellas están las de orden público, y la vulneración de la normativa en esta materia implicaría la obligación de intervención del comisario, llegando en algún supuesto extremo —que espero que no se produzca— incluso al cierre temporal o a alguna medida disciplinaria contra la parte de la exposición que no respete estas normas.

Finalmente, señorías, antes de ponerme a su disposición para las preguntas que estimen pertinentes, quisiera señalar que, además de estar dotada la exposición de un marco jurídico adecuado para asegurar estos objetivos, existe también un espíritu en la exposición que pretende, como decía, que Zaragoza sea el escaparate de las mejores prácticas de lo que en España consideramos que son logros en esta materia. La Exposición de Zaragoza probablemente será una exposición muy visitada, un lugar muy concurrido y la presencia de la gente también es en sí misma en cierto modo una barrera, pero además del cumplimiento escrupuloso de la normativa, contamos con una armada de apoyo que es el voluntariado, y me refiero, sobre todo en este caso, a las barreras sensoriales,

no solo a las físicas. Hay personas que en un momento dado pueden sentir la necesidad de tener un entorno que les permita sacar el máximo partido de un acontecimiento como este que nos convoca en torno a un tema estratégico como es el agua y el desarrollo sostenible en un momento en que estamos tomando conciencia de los desafíos del cambio climático. Esta actualidad de la exposición probablemente va a reforzar el interés del público y va a suponer un desafío para los organizadores. Queremos que la concurrencia sea compatible al máximo con el disfrute de la exposición por todas las personas y, para ello, contamos con un voluntariado de 30.000 personas que es plenamente sensible con los objetivos y los valores que trata de defender la exposición, entre los cuales está de manera muy destacada este que a ustedes, señorías, les preocupa y que motiva mi comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Castaño y Díaz Caneja por sus explicaciones, por la exposición que nos ha ofrecido.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Oreiro.

El señor **OREIRO RODRÍGUEZ**: Tengo que darle, señor comisario, doblemente las gracias: por haber acudido a esta Comisión y por el tono de su exposición y por la sensibilidad, palabra que acaba de mencionar, que a las personas con discapacidad a veces nos resulta un poco chocante pero que es necesario utilizarla, de los 30.000 voluntarios que usted ha comentado que van a participar en esta Expo.

Como estamos en una Comisión del Congreso de los Diputados y los que participamos en ella somos políticos, permítame la libertad de que inicie mi intervención haciendo un poco de política. Yo tendría que decir en principio que el Gobierno —y usted es un comisionado del Gobierno actual, del Partido Socialista— ha incumplido en parte su programa electoral que establecía la creación de un fondo estatal de promoción de la accesibilidad. Después de tres años de Gobierno, no se ha creado dicho fondo y no se han desarrollado los cuatro reales decretos sobre accesibilidad que quedan pendientes según la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, la Liondau. Tampoco se ha conseguido algo que establecía el programa electoral del Partido Socialista, y es la accesibilidad en todos los edificios públicos. Realmente es algo que requiere un tiempo pero habría que dar pasos más significativos en el sentido de conseguir la accesibilidad universal.

En las dos legislaturas anteriores el Gobierno del Partido Popular puso de manifiesto su vocación de trabajar en la eliminación de todo tipo de barreras que afectaban el desenvolvimiento cotidiano e impedían la integración de las personas con discapacidad. Se hizo una importante labor legislativa a favor de la accesibilidad de las personas discapacitadas, se aprobaron planes, convenios y acuerdos encaminados a ello; se

aprobó la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que es, sin lugar a dudas, la ley más importante para las personas discapacitadas desde la promulgación de la Lismi del año 1982, donde se establecía el principio de accesibilidad universal. En su artículo 10 se fijaban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación y en las disposiciones finales quinta, sexta, séptima, octava y novena se establecían los plazos en los que deberían ser accesibles todos los entornos, procesos, productos, bienes y servicios. El Gobierno del Partido Popular aprobó el Plan nacional de accesibilidad 2004-2012 cumpliendo lo previsto en la disposición final cuarta de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal —la Liondau—, que tiene como objetivos consolidar el paradigma del diseño para todos; difundir el conocimiento de aplicación de accesibilidad; introducir la accesibilidad como criterio básico de calidad de la gestión pública; conseguir un sistema normativo para la promoción de la accesibilidad completo, eficiente y de elevada aplicación al territorio; adaptar de forma progresiva y elevada los entornos, productos y servicios a los criterios de diseño para todos y promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías. También se aprobó el plan de accesibilidad a las playas, se firmaron importantes convenios que no voy a mencionar y, sobre todo, se pusieron las bases de accesibilidad en todos los entornos. Aparte de lo hecho, queda todavía mucho por hacer en este campo y es por lo que mostramos nuestra vocación de seguir trabajando conjuntamente con todos los grupos de la Cámara. Por ello tengo que dar la bienvenida a planteamientos como el que acaba de exponer el señor comisario, que de alguna manera nos congratulan y nos hacen ver que estamos en el camino adecuado.

Actualmente hay varios convenios de colaboración establecidos por el actual Gobierno que no tenemos por qué dejar de lado, y quería hacer mención a un convenio especial de colaboración del Ministerio de Fomento con AENA y el Cermi. Esto me hace recordar, señor comisario —como estuvimos comentando hace un momento—, que la accesibilidad es un proceso complejo, tan complejo como que la discapacidad requiere un enfrentamiento multidisciplinar. Son tan variables las discapacidades que el procedimiento para incorporar el sistema de accesibilidad tiene que ser bastante complejo. Voy a comentarle una anécdota que nos sucedió a mi compañero Paco, que no sé si está presente, y a mí —Armando fue testigo—, el 21 de marzo en un viaje que tuvimos que hacer a La Coruña. Cuando subimos al avión que nos iba a traer a Madrid, un avión nuevito, un A-21, mi compañero se encontró con la desagradable sorpresa de que ninguno de los apoyabrazos de los asientos de este avión era retráctil para que pudiera sentarse cómodamente, de tal forma que entre dos personas tuvieron que izarlo y sentarlo en el asiento. Se podrá decir que sí se pudo sentar porque la empresa puso a su

disposición dos señores para que le ayudaran. Evidentemente, pero en los procesos de normalización de las personas con discapacidad hay algo que es muy conveniente tener en cuenta y es la dignidad de la persona. Es decir, no es de recibo que un avión de reciente fabricación no contemple medidas tan sencillas como la retracción de un apoyabrazos. Por ello, apelaría a que todos los organismos y todas las personas con responsabilidad en eventos como, por ejemplo, la Expo de Zaragoza, colaboraran luchando para que todos estos detalles pudieran subsanarse de una forma satisfactoria.

Yendo a su exposición, que me pareció objetiva, tendría que sugerirle algo fundamental. Usted habló de la supervisión de los proyectos y de que va a ser realizada por todo un equipo de personas y de técnicos; usted mismo se compromete a ser en último caso la referencia supervisora y yo le invitaría, señor comisario, a que cuente con las asociaciones representativas de los colectivos. Muchas veces se diseñan en gabinete, con la mejor intención del mundo, procedimientos de eliminación de barreras arquitectónicas, tecnológicas y de todo tipo, pero sin contar con los usuarios o con los sufridores, entre comillas, de las condiciones de los espacios que se van a utilizar. Le invitaría a que contactara con Cermi y con la ONCE, por decir dos de los colectivos que más experiencia tienen en este mundo de la discapacidad, para exponerles cómo están los procesos de eliminación de barreras en esta Expo y que ellos pudieran —seguro que lo van a hacer desinteresadamente— aportar sus opiniones, que creo que pueden ser muy aprovechables. Por otra parte, mencionó usted el artículo 10 del reglamento número 3, donde se habla de los criterios de accesibilidad horizontal, vertical, servicios higiénicos, pero no mencionó algo que también nos parece importante: los discapacitados que acudimos a algún evento a veces sí tenemos acceso a servicios y a determinadas zonas, pero llega un momento en que no podemos tomar un café porque la cafetería tiene cinco escalones o el restaurante no es accesible.

Finalmente, quiero felicitarle por su sensibilidad que, reitero, aunque a veces no nos gusta mucho que se utilice esta palabra, es necesaria, sobre todo en el caso de personas que, como usted, están al frente de un evento de la mayor importancia, ya que las personas con discapacidad tenemos también el derecho a disfrutar de él en las mismas condiciones que las personas que no padecen ningún tipo de discapacidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Villagrasa.

La señora **VILLAGRASA PÉREZ**: Quiero comenzar mi intervención agradeciendo la presencia en esta Comisión de don Emilio Fernández-Castaño, comisario de la Exposición Internacional Zaragoza 2008. Como aragonesa, quiero señalar que la Exposición Internacional del año 2008, como él ha dicho, no solo interesa y afecta positivamente a Zaragoza y al conjunto de Aragón, sino

que también tiene su repercusión en el conjunto del Estado y, por ello, según se señala en su página oficial Expo Zaragoza 2008, tiene por objeto el agua como elemento imprescindible para la vida y, como objetivo y finalidad, el desarrollo humano desde el compromiso ético de la sostenibilidad. Expo Zaragoza 2008 es, ante todo, un punto de encuentro entre culturas diversas y gentes distintas que propicia los intercambios de ideas y experiencias de todo orden con una visión positiva para abordar los desafíos que plantea la crisis del agua, pero, sobre todo, es un encuentro con el público visitante y con todos aquellos que recibirán los mensajes de Expo Zaragoza 2008 a través de los medios de comunicación. Expo Zaragoza 2008 quiere difundir los principios con los que construir la nueva relación de los seres humanos con el recurso único e imprescindible para la vida y el desarrollo que es el agua. Expo Zaragoza 2008 tiene como objetivo estar al alcance de todos y, por eso, contando con las posibilidades que ofrece en la actualidad la tecnología, ha decidido poner los medios necesarios para construir una web para todos, sin exclusión de aquellas personas que por razones de limitación física o sensorial o por no disponer de las últimas tecnologías, podrían encontrar problemas. El camino hacia la plena participación en el que estamos empeñados encuentra su ideario en el principio de igualdad de oportunidades que consagra el Programa de acción mundial para las personas con discapacidad, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que definió el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad —tal como el medio físico y cultural, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo— se hace accesible para todos. Tenemos que dejar de concebir la accesibilidad solo como sinónimo de supresión de barreras físicas y adoptar una dimensión más amplia, generalizable a todo tipo de espacios y situaciones, productos y servicios, que constituye lo que hoy denominamos accesibilidad universal, que contemplamos como una necesidad no solo para las personas con discapacidad sino para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. El derecho a la igualdad de oportunidades en España está consagrado en nuestra Constitución, cuyos artículos 9.2, 14 y 49 instan a los poderes públicos a fomentar la igualdad y el desarrollo individual de la persona, impulsar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, eliminar los obstáculos que dificulten su plenitud y facilitar la accesibilidad a todos los ciudadanos mediante políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad. En España, por ley, la accesibilidad universal se define como la condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la

forma más autónoma y natural posible. Pero, además, estar al día de las novedades tecnológicas es una obligación en la actualidad. La aplicación de las nuevas tecnologías forma parte de la vida cotidiana de nuestra actividad social, personal y laboral, por lo que el diseño de cualquier nuevo proyecto enmarcado en el mundo de la discapacidad debe tener presente dicha utilización, aplicación y adecuación.

Dentro de las llamadas nuevas tecnologías, cobra especial importancia la creación y difusión de espacios web, páginas como puerta de acceso a cualquier campo de la sociedad, que deberán seguir en todo momento las reglas de accesibilidad. Si a las barreras tradicionales presentes añadimos la barrera de acceso a las nuevas tecnologías, estaremos doblando la discriminación, pero con un añadido más: la velocidad a la que se desarrollan entornos de acceso y terminales físicos pueden suponer, de no implementar las medidas de accesibilidad y uso, grupos de personas cuya discriminación será cada vez mayor. Me gustaría que concretase de forma más específica las previsiones que sobre accesibilidad se contemplan, pero extendiéndose no solo a los edificios, sino también a las representaciones, ceremonias, audiovisuales. También, aunque ya lo ha comentado mi compañero, me gustaría conocer si se están llevando a cabo actuaciones o convenios sobre accesibilidad con distintos colectivos y federaciones representativas de discapacitados.

Antes de terminar, querría comentarle al compañero del Partido Popular, que parece que quería hacer una exposición no crítica, que han sido numerosas las ocasiones en las que diferentes iniciativas que se han visto en la Comisión de Discapacidad han tenido que ver con el tema de accesibilidad, y prueba de ello fue la última que tuvo lugar. El Gobierno socialista, por ello, está dando un claro ejemplo de que este es un tema que le preocupa y en el que se está trabajando.

Por último, como suelo hacer en todas mis exposiciones, quiero acabar con las palabras de la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, que pronunció en su comparecencia del pasado 21 de noviembre, en la que dijo: una sociedad no es del todo justa si todos los ciudadanos no gozan de las mismas oportunidades de participar en la vida social, laboral, económica y cultural. En ello creo, y estoy segura de que es en esa línea en la que ustedes también están trabajando.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Fernández-Castaño.

El señor **COMISARIO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ZARAGOZA 2008** (Fernández-Castaño y Díaz Caneja): En primer lugar, quisiera agradecer a SS.SS el tono positivo que retengo de sus intervenciones, así como responder a algunas sugerencias que han sido manifestadas. En efecto, quisiera confirmar que

la sociedad organizadora Expoagua, que es a quien compete la supervisión de los proyectos y más tarde su ejecución, ha suscrito un contrato de consultoría con un estudio de arquitectura, urbanismo, interiorismo y accesibilidad, llamado Rovira Veleta, y que esta consultoría por encargo de la sociedad estatal ha mantenido y mantiene reuniones frecuentes con diferentes representantes de los agentes sociales, entre los que puedo citar Cerami, ONCE, Federación de sordos y Red social para la discapacidad, lo que espero que recoja su observación muy pertinente de que desde luego el comisario carece del criterio suficiente para decidir si el nivel de observación es el adecuado y, por tanto, incluso la sociedad estatal ha considerado prudente contar con esta consultoría externa, que entiende está capacitada para asegurar el mejor resultado.

Tomo nota también de su observación sobre la cafetería o el restaurante. Al final, el reto son los detalles, y esto no es solo un detalle, es un aspecto muy importante de una visita. Por eso, si SS.SS. me lo permiten, me gustaría proponer una visita de esta Comisión parlamentaria a Zaragoza, donde organizaríamos una reunión no solamente con el comisario, sino con los responsables de la sociedad estatal, e incluso citaríamos a la consultora, y haríamos una presentación detallada de lo que estamos haciendo, porque creemos que estamos en el buen camino, pero quisiéramos aprovechar su experiencia y su criterio para, en lo posible, mejorar aún más nuestro proyecto. Estamos ante un proyecto de Estado, ante un proyecto que cuenta con el apoyo de todas las fuerzas políticas parlamentarias, con un apoyo absoluto de la Corona, tanto en su promoción internacional como en su apoyo institucional, y por tanto, tenemos un reto compartido, considerando que este aspecto de la accesibilidad es una de las manifestaciones de lo que queremos señalar en Zaragoza, que es el escaparate de España como país de calidad, porque en efecto hoy la calidad se demuestra en estos aspectos. Los países más avanzados son los más adelantados también en estas cuestiones, y a ellos queremos compararnos. Queremos que la Expo sea, también en esta materia, el escaparate de las mejores prácticas.

Si me lo permiten, por mi parte concluyo, salvo que ustedes quieran alguna otra aclaración, tomando nota de todas sus observaciones y proponiéndoles una visita de la Comisión a Zaragoza, cuando a SS.SS. les parezca oportuno, en la que podríamos revisar, con más detalle y con las personas que están directamente responsabilizadas de cada uno de estos aspectos, los distintos procesos, y dónde nos encontramos en cada una de las facetas en el desarrollo del proyecto.

Por último, quiero añadir algo que ha sido puesto de manifiesto en la intervención de la representante del Partido Socialista, pero que yo no había citado, quizás por un afán de resumen excesivo, y es que además de los aspectos físicos, la exposición está asesorada por esta consultoría y por las asociaciones, en concreto la ONCE, en la página web. La página web tiene hoy una califica-

ción doble-A, porque ha mejorado la accesibilidad para personas con discapacidad, quizás a costa de haber perdido algo de brillantez en su presentación, pero creemos que es la línea adecuada y hemos respaldado esta decisión.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero agradecer a don Emilio Fernández-Castaño y Díaz Caneja, comisario de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, su presencia entre nosotros hoy, la información que nos ha ofrecido, y también la invitación que realiza a los miembros de la Comisión para visitar las instalaciones y comprobar la accesibilidad. Reiterándole la bienvenida que en su principio le indicábamos, con el agradecimiento en nombre de los grupos parlamentarios, suspendemos la sesión por cinco minutos, reanudándola para tratar las proposiciones no de ley que se contemplan en el orden del día. **(Pausa.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE EL PLAN DE VIVIENDA 2005-2009, ACERCA DE LAS MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA DIRIGIDAS A ESTE COLECTIVO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/002055.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión con el debate de las cuatro proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, si bien quiero indicarles el cambio en su tratamiento, en la medida en que, después de la proposición primera, que figura en el número 2 del orden del día, pasaríamos a tratar la que figura con el número 4, y seguiríamos con el orden establecido, si están de acuerdo sus señorías. **(Asentimiento.)**

Iniciamos el debate, teniendo en cuenta que a partir de las doce y treinta minutos se producirán las votaciones correspondientes a las proposiciones que vamos a tratar.

En primer lugar, tratamos la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a poner en marcha una campaña informativa dirigida a las personas con discapacidad sobre el Plan de Vivienda 2005-2009, acerca de las medidas de acción positiva de protección específica dirigidas a este colectivo.

Para su defensa, y en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Heredia Díaz.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señorías, desde el primer momento de su creación, el Ministerio de Vivienda ha hecho una apuesta importante por las personas con discapacidad. En los primeros meses de creación del minis-

terio, en otoño de 2004, se firmó un convenio general con Cermi, en virtud del cual todas las iniciativas que adopte el ministerio han de contar con la participación de este colectivo. Así se ha hecho en todas las iniciativas que el ministerio ha adoptado: el Plan de Vivienda, que contempla el colectivo de personas discapacitadas como un colectivo preferente en el acceso a estas ayudas, el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Suelo y el Consejo Nacional del Plan de Vivienda, que permite la participación estable de las entidades que representan este colectivo en el seguimiento del plan. En segundo lugar, se aprueba el Plan de Vivienda 2005-2008, en el que por primera vez se reconoce a este colectivo y a sus familias como preferente. Y, en tercer lugar, legislando en materia de condiciones básicas de accesibilidad para el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo que se refiere al Plan de Vivienda 2005-2008, las personas con discapacidad y sus familias son un colectivo preferente para la obtención de ayudas. Además, el Plan de Vivienda contempla una serie de medidas de acción positiva de protección específica de los ciudadanos con alguna discapacidad. Esta protección se concreta en una serie de puntos. En primer lugar, la superficie útil de las viviendas de protección oficial tienen, con carácter general, un máximo de 90 metros. Sin embargo, cuando se trata de viviendas protegidas para personas con algún tipo de discapacidad, esta superficie se puede incrementar hasta en un 20 por ciento. En segundo lugar, el acceso. Para acceder a las viviendas protegidas en propiedad se fijan una serie de condiciones. La norma establece que, para que los titulares de una vivienda libre puedan adquirir una vivienda objeto de alguna actuación protegida, el valor de la primera no puede exceder del 40 por ciento del precio máximo. Pues bien, cuando se trata de adquirientes que pertenecen al colectivo de personas con discapacidad o sus familias, ese umbral se eleva hasta el 60 por ciento. En tercer lugar, en cuanto a las condiciones para acceder a las ayudas financieras, el requisito de no haber recibido una ayuda en la década inmediatamente anterior no es de aplicación a los pertenecientes a este colectivo. Del mismo modo, se flexibiliza el cómputo de ingresos familiares, que puede ser ponderado por las comunidades autónomas con un coeficiente multiplicativo entre el 0,6 y el 1 como cifra entera. En quinto lugar, también se alivia la prohibición general de transmitir o ceder en uso las viviendas protegidas, de tal suerte que, cuando se trate de personas con discapacidad que precisen trasladarse a otra vivienda más adecuada a sus necesidades, o bien en el supuesto de familias numerosas en las que algunos de sus integrantes padezcan una incapacidad sobrevenida y necesiten una vivienda más adecuada, se alivia esta prohibición general de transmisión. Del mismo modo, en las ayudas a inquilinos para facilitarles el pago de su renta, las personas con discapacidad y sus familias constituyen un colectivo preferente. La ayuda directa a la entrada es objeto de bonificación sobre la

ayuda general. Si los ingresos del solicitante no exceden de 2,5 veces el Iprem, se abonan hasta 7.900 euros; si exceden de 2,5 veces, se abonan 4.900; es decir, en ambos supuestos aproximadamente 1.000 euros más de la cuantía general. En octavo lugar, respecto a las ayudas a la rehabilitación, ha sido objeto de un desarrollo específico mediante la orden ministerial de 27 de julio, que desarrolla el Plan de Vivienda. Cuando se trate de ayudas a la rehabilitación individual aislada, no es exigible el requisito de antigüedad mínima de la vivienda, cifrado en 15 años, para optar a estas ayudas. Del mismo modo, la cuantía de las subvenciones, en el caso de rehabilitación aislada, es más elevada que en el caso general; el incremento previsto está en el 25 por ciento. Dicha orden ministerial recoge las actuaciones que pueden ser objeto de protección o ayuda.

En este sentido, hay un cambio sustantivo respecto a la situación del Plan de Vivienda anterior; cambio que se cifra en que en el anterior las ayudas se dirigían a la eliminación de barreras arquitectónicas. Este criterio es lógicamente limitativo, desde nuestro punto de vista, puesto que contemplaba únicamente la discapacidad motora. La nueva regulación amplía este ámbito a la eliminación de todo tipo de barreras. En este sentido, se protegen actuaciones tales como la instalación de ascensores o la adaptación de los existentes, la instalación o mejora de rampas o dispositivos mecánicos de acceso, la instalación de elementos de información que permitan la orientación en el uso de escaleras y elevadores, y otras obras de adaptación de las viviendas a las necesidades de personas con otras discapacidades, que pueden ser auditivas, pensemos en los porteros automáticos que no emitan solo señales acústicas o visuales. Por tanto, son muchísimos los beneficios para las personas con discapacidad que recoge el Plan de Vivienda 2005-2008. No obstante, gran parte de estas ventajas son desconocidas por este colectivo. En este sentido, sería conveniente impulsar una campaña informativa dirigida hacia estas personas sobre las medidas de acción positiva de protección específica recogidas en este Plan de Vivienda, de ahí que hayamos presentado esta iniciativa parlamentaria, por la que se insta al Gobierno a poner en marcha una campaña informativa dirigida a las personas con discapacidad sobre el Plan de Vivienda 2005-2009 en cuanto a las medidas de acción positiva de protección específica dirigidas a este colectivo.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Popular que no podemos aceptar. El primer punto dice: dar una preponderancia a las personas que tengan un mayor grado de minusvalía, dentro del colectivo de personas con discapacidad beneficiarias de la ayuda del Plan de Vivienda 2005-2009; estamos de acuerdo, pero evidentemente son las comunidades autónomas quienes tienen que llevar a cabo esta valoración; por tanto, estaríamos entrando en unas competencias que no nos corresponderían. Con relación al segundo apartado de la enmienda del Grupo Popular, referido a cumplir el compromiso electoral de poner a disposición de las familias 180.000

viviendas de protección oficial anuales, me alegro y estoy satisfecho de que el Grupo Popular por fin se acuerde de las viviendas de protección oficial. Estuvieron gobernando durante ocho años, y la portavoz del Grupo Popular en esta materia sabe perfectamente que en 2006 el número de viviendas iniciadas de protección oficial era más elevado que en los ocho años de gobierno del Partido Popular. Además, en 2007 se van a iniciar todavía más viviendas de protección oficial que en 2006. Por tanto, no parece muy adecuada esta enmienda que presenta el Grupo Popular en esta iniciativa parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora González Gutiérrez.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**: Señorías, anuncio ya que el Grupo Popular votará favorablemente esta proposición no de ley; siempre votaremos favorablemente cualquier proposición que pueda beneficiar, aunque sea remotamente, a una sola persona con discapacidad. Como muy bien ha dicho el portavoz socialista, señor Heredia, en otoño de 2004 se firmó un convenio general con Cermi. Subrayen el dato, por favor. Eso fue en 2004, de eso hace dos años y medio aproximadamente. En 2005 se aprueba el Plan de Vivienda 2005-2008, y también han transcurrido más de dos años, como muy bien sabe su señoría. Convendrá conmigo el portavoz socialista en que el Gobierno, según las motivaciones que claramente nos ha expuesto el señor Heredia, ha tardado más de dos años en hacer llegar sus logros —entre comillas— a las personas discapacitadas. ¿Por qué ahora se proponen hacer una campaña informativa? ¿Por qué ahora y no hace dos años, o hace un año, o hace seis meses?

Señorías, las personas discapacitadas, sus familias, sus cuidadores, las asociaciones y los ciudadanos en su gran mayoría están informados, bien informados de cuáles son los logros del Gobierno socialista, y sobre todo saben perfectamente cuáles son los logros del Ministerio de la Vivienda y de su ministra. Pregunten a cualquier persona, con discapacidad o no, por las zapatillas para correr calles buscando viviendas, o por las soluciones habitacionales; quizá puedan preguntar por los minipisos que inspiraron a la ministra en uno de sus viajes a un país nórdico. Congratulémonos de que no sintiera la inspiración visitando, si lo hizo, Kenia. Señoría, por si acaso el convenio con Cermi o el Plan de Vivienda no hubiesen estado al alcance de alguien, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley. Pero le ruego, señor Heredia, que recapaciten y apoyen la enmienda que propone el Grupo Popular, que dice textualmente, además de instar al Gobierno a hacer esta campaña: Instamos al Gobierno a dar preponderancia a las personas que tengan un mayor grado de minusvalía, dentro del colectivo de personas con discapacidad beneficiarias de las ayudas del Plan de Vivienda 2005-2008. También instamos al Gobierno —creo que es de recibo—

a cumplir su compromiso electoral de poner a disposición de las familias las 180.000 viviendas de protección oficial que comprometió la ministra para cada año. La enmienda de adición justificaría la proposición no de ley y estamos convencidos, seguro que ustedes también, que será lo que realmente agradezcan las personas con discapacidad, sobre todo las que tienen un mayor grado de minusvalía, que seguro que son las que deben ser atendidas con más rapidez.

Por otra parte, el Gobierno no ha cumplido su compromiso de poner a disposición de las familias las 180.000 viviendas a las que he hecho referencia. No estamos pidiendo nada más que lo que él comprometió. Por todo ello, entenderá S.S. que, de no apoyar esta enmienda a la proposición no de ley, se puede caer en la tentación de pensar que su propuesta, sin la enmienda, parezca encaminada a una campaña electoral partidista, por el fondo, por la forma y sobre todo por el tiempo en que se hace. Por eso les pido el voto favorable a todos los grupos, especialmente al Grupo Socialista. Votando favorablemente nuestra enmienda, podrían borrar las razonables dudas que pueden haber en cualquier persona que vea en qué tiempo, en qué forma y en qué modo están ustedes proponiendo esta iniciativa. De cualquier manera, como ya anuncié, votaremos afirmativamente, sabiendo, como también saben S.S., como saben las personas con discapacidad y como saben todos los españoles —y que nos preocupa a todos—, que el coste de la vivienda ha subido más de un 36 por ciento desde la creación del Ministerio de Vivienda; que la deuda hipotecaria de las familias españolas cada día es mayor, y se sitúa en cifras récords, que el Banco de España ya advierte del endeudamiento peligroso. Todos sabemos hasta dónde ha dado de sí el traído y llevado Ministerio de Vivienda. Por algo, señor Heredia, las valoraciones de la opinión pública al CIS siempre dejan a la ministra en el mismo lugar del *ranking*: en el último. De ahí nuestra poca fe, nuestra desconfianza, y nuestra razonable duda sobre el momento de tratar esta proposición no de ley, que ustedes no quieren sustanciar con una enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, ¿quiere intervenir con respecto a la enmienda formulada por el Grupo Popular?

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Sencillamente quiero incidir en las dos ideas por las cuales no podemos aceptar la enmienda del Grupo Popular. La primera, porque sabe que el primer punto hace referencia a una cuestión que es responsabilidad de las comunidades autónomas, por mucho que pretendan disfrazarlo. Sabe usted perfectamente que el primer punto es competencia de las comunidades autónomas. Por tanto, no podemos desde aquí instar a una cuestión que no es competencia del Gobierno, sino que esa valoración es competencia de las comunidades autónomas, que son quienes ponen en marcha este plan. La segunda es que sin duda alguna ha

subido el precio de la vivienda en esta legislatura, pero con el Partido Popular se triplicó el precio de la vivienda. Por tanto, las comparaciones son odiosas. Vuelvo a insistir en que me alegro de que el Partido Popular se acuerde de las viviendas de protección oficial en este punto.

El señor **PRESIDENTE:** Señora González Gutiérrez, solamente si tiene que precisar algo sobre lo que ha dicho el señor Heredia.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ:** Quiero hacer dos pequeñas apreciaciones. La primera es que efectivamente las comparaciones pueden ser odiosas, pero yo no he comparado nada; ha sido usted. La segunda apreciación es que efectivamente el Ministerio de Vivienda nos vuelve a dar la razón, es incompetente para muchas cuestiones.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR MEDIDAS TENDENTES A INCORPORAR ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ÁREAS VISITABLES DE LOS PARQUES NACIONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/002092.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley contemplada en el punto 4 del orden del día, por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad en las áreas visitables de los parques nacionales.

Por el Grupo Socialista, autor de la propuesta, tiene la palabra el señor Heredia Díaz.

El señor **HEREDIA DÍAZ:** Señorías, en nuestro país el 9 por ciento de la población, tres millones y medio de españoles, son personas con discapacidad, personas para las que el Gobierno está llevando a cabo importantes actuaciones de desarrollo legislativo al objeto de facilitar su acceso al empleo, pero también en materia de accesibilidad. Actualmente hay 844.000 españoles, entre 6 y 64 años, que tienen problemas de difícil desplazamiento. Hay que añadir otros 2,1 millones que tienen más de 65 años, de los cuales el 70 por ciento tienen idénticos problemas. Todas estas personas tienen que enfrentarse a diario con la existencia de barreras arquitectónicas, un problema que se intensifica en el caso de personas que necesitan en su desplazamiento sillas de ruedas. Además, hablamos de una cuestión que va a ir a más, como consecuencia de que la población cada vez alcanza edades más elevadas. Señorías, una sociedad no es del todo justa si todos sus ciudadanos no gozan de las mismas oportunidades de participar en la vida social, laboral, económica y cultural. Este objetivo se ha con-

vertido en una prioridad para el Gobierno. Ya lo dijo el presidente Rodríguez Zapatero cuando afirmó que era objetivo de este Gobierno eliminar el déficit de ciudadanía al que se ven sometidos los discapacitados. El camino hacia la plena participación por la que apostamos los socialistas encuentra su ideario en el principio de igualdad de oportunidades, que consagra el Programa de acción mundial para las personas con discapacidad, y que fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas. También tenemos que dejar de concebir la accesibilidad solo como un sinónimo de supresión de barreras físicas, y adoptar una dimensión más amplia, generalizable a todo tipo de espacios y situaciones, productos y servicios que constituyen lo que hoy denominamos accesibilidad universal. Por tanto, contemplamos una necesidad no solo para las personas con discapacidad, sino también para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El derecho a la igualdad de oportunidad en España está consagrado en la Constitución. Además, en España, por ley, la accesibilidad universal se define como la condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos, productos y servicios, así como el objeto o instrumento, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible.

A los socialistas nos parece esencial potenciar proyectos tendentes a conseguir la accesibilidad global en edificaciones, urbanismo, transportes, comunicaciones, y este Gobierno ha adoptado numerosas e importantes medidas en esta materia —nunca se ha hecho más en materia de accesibilidad en menos tiempo que con este Gobierno—; pero también nos parece importante hacer una apuesta por mejorar la accesibilidad en los espacios naturales. En 2005, más de 20 millones de personas visitaron los parques naturales y nacionales de España. Pese a que el número y extensión de los parques naturales multiplica por diez a los nacionales, su poder de atención es mucho menor; de hecho, los parques nacionales registraron casi 11 millones de visitas. En cuanto a los parques nacionales existentes en enero de 2007, cada uno de los 13 declarados en España, disponen de centros de interpretación de la naturaleza que están adaptados para que puedan ser visitados por personas con discapacidad. No obstante, en solo seis de los parques nacionales existe algún recorrido, dentro de la zona accesible a visitantes, que esté especialmente preparado para personas con movilidad reducida. La declaración de un parque nacional tiene por objeto principal conservar la integridad de sus valores naturales, pero también, entre otros objetivos, está el de fomentar su uso y disfrute públicos por todas las personas, sin excluir, como es obvio, a quienes presentan algún tipo de discapacidad.

Por todo ello, este grupo parlamentario insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con disca-

pacidad en las áreas visitables de los parques nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor González López.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: La sensibilidad que tiene el Gobierno socialista y la sensibilidad que tiene el ministro encargado de este ramo, señor Caldera, hace que hoy se cumplan los 1.063 días sin su presencia en esta Comisión de Discapacidad. Acabo de escuchar del señor Heredia, del que también conocemos en esta Comisión su sensibilidad por todos los temas de la discapacidad, que nunca se había hecho tanto, ni dicho tanto, ni legislado tanto sobre el tema de la discapacidad y permítanme que recuerde a aquel ciudadano cubano que decía *qué bonito pa cantao*, porque lo que acaba usted de decir es una letra preciosa para hacer una rumba, pero en nada se corresponde con la realidad.

Por otra parte, acaba de decir algo que me sorprende en gran manera. Dice que 20 millones de personas visitaron los parques naturales y los parques nacionales, y que 11 millones de las visitas fueron para los parques nacionales. Si no me salen mal las cuentas, nueve millones de personas acudieron a visitar los parques naturales; no es tan reducido el número de personas que visitaron los parques naturales. Pero si es cierto que el 9 por ciento de la población sufre una discapacidad, quiere decir que de estos nueve millones que visitaron los parques naturales, 818.000 personas se supone que serían personas con discapacidad, sin contar una variable importante, y es que los parques naturales contarían con una afluencia importante de personas con discapacidad, precisamente por tener mucho más tiempo libre y posibilidad de dedicar su ocio a las visitas y al viaje, como está ocurriendo en los parques naturales del resto de Europa y del resto del mundo, en concreto de Estados Unidos, que sí está referenciado. Por tanto, no entiendo por qué omiten en su proposición no de ley a los parques naturales, y no incluyen los parques nacionales y los parques naturales. Por eso la enmienda que nuestro grupo presenta incluye tanto los parques nacionales como los parques naturales.

Quiero recordar que, en contra de lo que acaba de decir usted, el primer convenio en materia de turismo entre el Ministerio de Economía y Cermi se hizo por un gobierno del Partido Popular, y que la normativa respecto a accesibilidad universal parte del Grupo Popular. Es cierto, y usted lo repite con asiduidad, que se dieron unos plazos muy altos, pero por otra parte nosotros propusimos acortar estos plazos. Ustedes llevan gobernando tres años y pudieron haberlos acortado, pero, antes de acortar los plazos, lo que podían haber hecho, dado que tienen tanta sensibilidad y legislan tanto —legislación que, por supuesto, no aparece por ningún lado—, es desarrollar esta ley ya que existe y que, como ustedes dicen, el Gobierno popular no hizo nada. El Gobierno

popular hizo la ley y dio un plazo de dos años, que acabó en diciembre de 2005, para el desarrollo de esta ley, y da la casualidad de que el acceso a la sociedad de la información y la tecnología, el acceso a los medios de transporte, el acceso a los espacios públicos urbanizados, y el acceso a bienes y servicios a disposición del público, que mencionan precisamente en la motivación de esta proposición no de ley que ustedes presentan, no está desarrollado; se les pasó el plazo. Llevan un año y medio prácticamente si haberlo desarrollado y, sin embargo, tienen la osadía de escribir —porque está escrito—: a los socialistas nos parece esencial potenciar los proyectos tendentes a conseguir la accesibilidad global en edificaciones, urbanismo, transporte y comunicaciones, y también en materia de espacios naturales. Sin embargo —fíjese usted qué casualidad—, lo que no tienen desarrollado es lo que mencionan en su texto e incluso lo que dicen en la parte final, espacios naturales, es lo que omiten en esta proposición no de ley.

La conclusión normal y natural de lo que acabo de decir es nuestra enmienda, en la que planteamos que se incluya esta posibilidad de permitir acceder a las personas con discapacidad a las áreas visitables, tanto de los parques nacionales como de los parques naturales, estableciendo incluso rutas guiadas con material y soporte técnico suficiente, dado que, como imagino que usted sabe, la discapacidad no es exclusivamente de barreras arquitectónicas, que influirían sobre todo en las personas con discapacidad física, sino de otro tipo de barreras como puedan ser las de comunicación o las que permitirían el disfrute y acceso de las personas con discapacidad sensorial o con discapacidad intelectual.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir para fijar posición?

No habiendo solicitado más intervenciones, a los efectos de aceptación o rechazo de la enmienda formulada, tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Dicho por dicho, si en algo es maestro el Partido Popular es en predicar mucho pero dar poco trigo. Usted lo ha dicho pero, desde mi punto de vista, de forma incorrecta. El Partido Popular hizo una ley en materia de accesibilidad —seré muy breve, presidente—, pero estableció 17 años. **(El señor González López: Está reabriendo el debate.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego no reabran debate, sino simplemente a los efectos de aceptación o rechazo.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Tenemos que rechazar esta enmienda, señor presidente, por una razón. Como sabe perfectamente el ponente del Partido Popular, los parques naturales son competencia de las comunidades autónomas; por ejemplo, en la mía, la Junta de Andalucía está llevando a cabo actuaciones de importancia para la accesibilidad de los parques naturales de Andalucía; pero

los parques nacionales son competencia del Ministerio de Medio Ambiente. Por eso, en esta iniciativa, nos centramos única y exclusivamente en los parques nacionales, porque son de competencia del Ministerio de Medio Ambiente. Serán las comunidades autónomas las que tengan que regular sobre la accesibilidad de los parques naturales, y hay algunas que lo están haciendo de forma extraordinaria, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor **PRESIDENTE**: Brevemente, señor González López.

El señor **GONZÁLEZ LÓPEZ**: No reabro el debate porque conozco y me ajusto absolutamente a las reglas, por una parte y, por otra, tengo educación. Simplemente quiero decir que me extraña que un licenciado en Medicina tenga que dar explicaciones a alguien que en teoría debe ser más experto que yo en este tema. Será competencia de las comunidades autónomas, pero lo cierto es que esta Cámara tiene posibilidad, igual que el Gobierno, de hacer normas básicas que permitan en todas las comunidades autónomas —de momento, comunidades autónomas— una cohesión en el aspecto normativo y que, a través de esta ley básica, se pueda acceder a los parques naturales.

— **CON EL OBJETO DE CONMEMORAR LOS 25 AÑOS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS (LISMI). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002061.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que figura como tercero: Proposición no de ley con el objeto de conmemorar los 25 años de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. El autor de la misma es el Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra el señor Vañó.

El señor **VAÑÓ FERRE**: El día 7 de este mes se cumplieron los 25 años de la promulgación de la famosa Lismi, la Ley de integración social de los minusválidos, como entonces se llamaba —la evolución de la nomenclatura ha hecho que hoy día seamos personas con discapacidad—, que supuso un hito en la integración de las personas con discapacidad, porque por primera vez se introducía en esta Cámara una ley específica para las personas con discapacidad. Desarrolló el artículo 49 de la Constitución, que instaba a los poderes públicos a realizar una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos. La Lismi es el documento marco que ha inspirado las políticas sociales en materia de discapacidad desarrolladas posteriormente y su aprobación se produjo poco después de que finalizara el Año Internacional de las Personas con Discapacidad —quizá esto

sirvió de aldabonazo— y un poco antes de que las Naciones Unidas aprobaran el programa mundial de Acción para las Personas con Discapacidad. La ley comparte los principios y objetivos de prevención, rehabilitación e integración, tal y como he dicho antes, planteados en el programa mundial de acción y en las posteriores normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas por Naciones Unidas en el año 1993. La Lismi sentó las bases de la actual política pública en materia de discapacidad, al establecer una serie de principios u orientaciones de gestión que deberían ser posteriormente incorporados a las grandes leyes generales que en aquel momento estaban todavía por promulgar —estamos hablando del año 1982 y las leyes eran la de Sanidad, la de Educación y la de Empleo— y desarrollar a nivel reglamentario. Esta ley establecía un sistema de prestaciones económicas y servicios, medidas de integración laboral y una serie de subsidios económicos, con la finalidad de conseguir una mayor integración de las personas con discapacidad.

A pesar de todo lo que ha supuesto la Lismi para la integración de las personas con discapacidad, de la evolución que ha habido, de las mejoras que en los últimos 25 años se han producido en este campo, se hace necesario revisar y actualizar sus medidas laborales, así como acortar los plazos establecidos en la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, llamada también Liondau, con el fin de conseguir la normalización de las personas con discapacidad, para la que cuando se promulgó nos dimos un plazo en esta Cámara de 17 años pensando en la posibilidad de llevarlo a cabo con absoluto rigor. Es cierto que el Partido Popular estaba en el Gobierno y fue el que la promulgó, pero también es cierto que en el siguiente programa electoral correspondiente a esta legislatura nos autoenmendamos proponiendo un acortamiento del plazo para desarrollarla, porque creíamos que se podía hacer en menos tiempo.

Todavía quedaron algunos flecos muy interesantes de la Lismi —y no desistimos de seguir presentando iniciativas en este sentido—, como por ejemplo una oficina de empleo específica de personas con discapacidad para saber dónde nos movemos exactamente, cuál es el colectivo de personas con discapacidad demandantes de empleo; crear un registro específico de trabajadores discapacitados con catalogación de sus habilidades o posibilidades; la creación de unos equipos multiprofesionales que, en estrecha colaboración con este registro y con esta oficina, puedan adjudicar el trabajo adecuado a la persona correspondiente según sus necesidades, sus habilidades y sus capacidades residuales, y en los que haya una representación, como siempre demanda el sector de la discapacidad, de las personas con discapacidad; que haya un control para que se cumplan las condiciones de readmisión en los centros en los que una persona, por un accidente, tiene que pasar a una situación

de discapacidad y quiere volver a integrarse al trabajo. Como digo, quedan algunos flecos, pero podríamos ir planteando sucesivas iniciativas.

En este caso, la proposición no de ley que plantea nuestro grupo al Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en primer lugar, a realizar una declaración institucional, así como un acto conmemorativo, con el fin de conmemorar —perdonen la redundancia— los 25 años de la Lismi, que insisto en que fue un hito importante y una manera de abrir camino en cuanto a la discapacidad y a la solución de sus problemas, y en segundo lugar a revisar y actualizar las medidas laborales de la Lismi —como las ya citadas—, así como desarrollar reglamentariamente las disposiciones de la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, acortando en la medida de lo posible los plazos temporales establecidos para ella, con el objetivo de conseguir esa plena integración de las personas con discapacidad, que es la finalidad que ambas leyes, tanto la Lismi de 1982 como la Liondau de 2003, pretendían. Esperemos que sea acogida por parte de todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa y en representación del mismo tiene la palabra la señora Sánchez Rubio.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: En primer lugar quiero valorar positivamente la iniciativa del Grupo Popular, que la Lismi bien merece, sobre todo la primera parte que se refiere a la aportación que esta Ley de integración social de los minusválidos supuso y supone para las personas con discapacidad. Como ha comentado antes el portavoz del Grupo Popular, significó un cambio radical en la concepción que se tenía de las personas con discapacidad, en la ciudadanía plena para estas personas. El contenido de la ley fue muy importante, así como fue muy significativo cómo llegó a esta Cámara: a través de una Comisión especial para el estudio de los problemas de los disminuidos físicos y mentales, como se llamaba entonces aquella Comisión, que podría ser precursora de ésta en la que estamos hoy. Fue la Comisión la que propuso el texto de la ley, a diferencia de lo que ocurre habitualmente en la Cámara. Me pareció siempre muy interesante cómo se formalizó jurídicamente en la ley. La gestión de esta ley se mantuvo, y quizá este hecho hace más difícil valorar la implementación de la ley, porque entonces estábamos en pleno desarrollo autonómico y muchas de las competencias que la ley recogía fueron después transferidas a las comunidades autónomas, por lo que sus resultados son de difícil valoración. Quedó en ella claramente recogida la declaración de los derechos de la deficiencia mental y los derechos de los minusválidos aprobada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, como comentaba antes el señor Vañó. En prevención fue pionera, porque prácticamente no se había tocado nunca esa materia; en diagnóstico y valoración se establecieron los equipos

multiprofesionales, que no solo fueron pioneros sino que después se han hecho extensivos a otros aspectos del trabajo e distintos colectivos. Eran transversales, y por tanto difíciles porque siempre había categorías de profesionales. Hubo una conjunción de las distintas profesiones muy interesante. La rehabilitación médico funcional fue recogida como un derecho que se concedía a la persona que presentara alguna limitación funcional y se hacía extensiva a quien, sin padecer esta situación invalidante, pudiera incorporarse. En cuanto a la educación se optó por un criterio normalizador que dejaba un margen para la posible integración en sistemas educativos especiales en aquellas situaciones en las que fuera necesario. Y por lo que se refiere a la figura de la recuperación profesional, se reconoció el derecho subjetivo al tratamiento de la rehabilitación médico funcional. Tuve la suerte de trabajar en esta ley, desde el punto de vista técnico, y en el desarrollo de las medidas que contemplaba. Igualmente la integración laboral, la movilidad y barreras arquitectónicas y las prestaciones sociales y económicas fueron precursoras de un sistema tan importante como el sistema de pensión no contributiva, desarrollado posteriormente con carácter de derecho. Es de destacar también la previsión que contemplaba la ley en servicios sociales para personas con discapacidad, tema que no se había tocado, y la coordinación institucional. Señorías, valorar y apoyar esta ley en esta Comisión me parece fundamental.

Al apartado segundo de la proposición no de ley hemos presentado una enmienda. No obstante, he comentado con algún portavoz del grupo autor de la iniciativa la posibilidad de proponer un texto que recoja el espíritu de la ley sin entrar en excesivos detalles en materia laboral, porque quizá perdamos algún aspecto que queda pendiente de recoger en la normativa que han desarrollado los distintos gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista en distintas materias de la Lismi. Quiero manifestar la importancia que ha tenido en materia laboral la disposición adicional duodécima de la Ley 43/2006, sobre mejora de crecimiento y empleo, que recoge un apartado fundamental, consecuencia de distintas enmiendas, en el que el Gobierno de la nación se compromete a elaborar en seis meses una estrategia global de acción para el empleo de personas con discapacidad, que tendría como margen 2007 ó 2008. Por el valor simbólico de la Lismi quizá podamos recogerlo en un texto que aun siendo amplio, no entre en la casuística. Si les parece a SS.SS. podemos hablar con los distintos grupos sobre este tema.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea fijar posición? Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Mi grupo felicita al Grupo Parlamentario Popular por esta iniciativa. Creo que es adecuado y necesario que este Con-

greso recuerde la aprobación de la Lismi. Los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular han glosado el espíritu que llevó en su día a los ponentes de esta ley a la elaboración de la misma. Se han evidenciado los logros que se han producido en estos años en las políticas públicas que afectan a las personas con discapacidad. Es oportuno que enlancemos los debates y la aprobación de la Lismi con la Convención Internacional de Naciones Unidas aprobada recientemente. Por tanto, proposición oportuna.

Coincido con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en que esa voluntad de consenso que expresaba en su intervención, que me parece necesaria y oportuna y que enlaza con aquel espíritu de la Lismi, se pudiese reflejar en un texto lo más amplio posible respecto a los legítimos matices políticos de los diversos grupos, la oposición y el grupo que apoya al Gobierno, en esta cuestión. Quiero recordar, señor presidente, que 25 años más tarde podemos continuar siendo críticos como lo era Ramón Trías Fargas en los debates parlamentarios de aquella ley, cuando afirmaba que ojala algún día no hubiese leyes especiales para las personas con discapacidad, sino que el conjunto de nuestras leyes y de nuestras políticas respondiesen directamente a las necesidades concretas de las personas con discapacidad. El reto que marcaba Ramón Trías Fargas sigue pendiente, y, por desgracia, aún tenemos necesidad de normativas especiales en el terreno del pleno reconocimiento de los derechos de ciudadanía para las personas con discapacidad.

El señor **PRESIDENTE**: A los solos efectos de aceptación o rechazo de la enmienda en los términos en que ha sido planteada, tiene la palabra el señor Vañó.

El señor **VAÑÓ FERRE**: Estamos hablando de una ley que todos valoramos y reconocemos. Consideramos que merece la pena seguir con ese tono tendente al consenso y al acuerdo que ha sido característica de esta Comisión. Después de oír a los intervinientes, estoy seguro de que vamos a llegar a un acuerdo en cuanto a la enmienda alternativa que ahora pactaremos.

— **RELATIVA AL GRADO DE DISCAPACIDAD DE LAS PERSONAS CON IMPLANTES COCLEARES. (Número de expediente 161/002107.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día: Proposición no de ley relativa al grado de discapacidad de las personas con implantes cocleares. En representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) autor de la proposición tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Intentaré ser lo más breve posible en mi intervención, en primer lugar, porque en estos momentos está empezando la ponencia del proyecto de ley del reconocimiento de la

lengua de signos que, poco o mucho, está vinculada con la cuestión de fondo de esta iniciativa, y como ponente de esa ley me toca estar en esa reunión. En segundo lugar, porque el texto que ya conocen SS.SS., tanto en sus antecedentes como en el contenido que mandata al Gobierno, es suficientemente claro. Esta iniciativa es fruto de la petición que nos formuló la Asociación de Implantados Cocleares en una reunión que tuvimos recientemente con esa asociación que agrupa a la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles que hoy llevan un implante como resultado de sus deficiencias de sordera. Lo que pretende esta proposición no de ley es dar respuesta a los problemas de burocracia en los procesos de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Como saben SS.SS., la ley establece que cualquier persona con implante coclear tendrá un reconocimiento de su grado de discapacidad de un 33 por ciento, el mínimo que marca la normativa. La lentitud que afecta a estos procesos de reconocimiento ha hecho pensar a buena parte de los afectados y de las asociaciones que agrupan a estas personas que el solo hecho de tener un implante coclear suponga automáticamente el reconocimiento de ese 33 por ciento, sin necesidad de pasar por el correspondiente proceso de reconocimiento, declaración y calificación del mismo. Que sea una medida voluntaria, pero que permita a las personas con implante coclear ahorrarse un procedimiento que siempre es largo en el tiempo y que retrasa de una manera significativa las consecuencias beneficiosas del reconocimiento de la condición de persona con discapacidad. Por tanto, nuestra propuesta es que el Gobierno tome medidas para que las personas con implante coclear vean reconocida de manera automática su condición de persona con discapacidad con un grado equivalente al 33 por ciento a todos los efectos. Con esto avanzaríamos en agilidad, en una menor burocracia y en una mayor facilidad del acceso a esa condición de discapacitado a las personas sordas que usan el implante coclear. Nos parece una propuesta práctica y útil para las personas, que puede gozar del consenso de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Martín Soledad.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: Ha sido meridianamente fácil que los portavoces de los tres grupos más representativos de esta Cámara nos hayamos puesto de acuerdo en un texto alternativo que parta de un realismo cierto acerca de cómo está funcionando actualmente la asignación del grado de discapacidad en los distintos centros bases que —quiero recordarlo—, gestionados por las comunidades autónomas, están sometidos a una normativa estatal, lo que hace que el texto transaccional que vamos a presentar sea un texto basado sobre todo en una premisa real que, desde una buena voluntad por parte de todas las administraciones, pueda reducir las

demoras que se producen al reconocer el grado de discapacidad de las personas con discapacidad auditiva profunda y que hayan sido sometidas al implante coclear que ha revolucionado bastante la rehabilitación de este tipo de pacientes, conduciendo incluso a condiciones de comunicación aceptables en personas cuya sordera se había desarrollado en la época prelocutiva, es decir, en la época previa al inicio del habla. Partimos del realismo al reconocer que la asignación del porcentaje del 33 por ciento de discapacidad choca con una cruda realidad que son las enormes listas de espera y las demoras que se producen a la hora de asignar ese certificado de minusvalía. Entre todos tendríamos que conseguir que esa situación no ocasionara, como está ocurriendo actualmente, situaciones de verdadera injusticia. Si me lo permiten, voy a leer el texto transaccional que hemos pactado. A pesar de que haya llegado un poquito tarde, creo que el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no lo tenía por escrito. El texto sería: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar antes de finalizar la presente legislatura las fórmulas que permitan una mayor agilidad a la hora de hacer efectivo el reconocimiento de la discapacidad asociada a las personas con implante coclear, así como para otras situaciones de discapacidad donde esté establecido el reconocimiento del grado mínimo de minusvalía. Con esto abriríamos un abanico de posibilidades para otras situaciones como podría ser el reconocimiento del sida, que corregiría, aunque fuera parcialmente, una situación que por la demora con que se produce ese reconocimiento podemos catalogar de verdadera injusticia social. Considero que el acuerdo es bueno para las personas implantadas cocleares e instamos al Gobierno a que lo haga efectivo. Me congratulo de que en esta Comisión sigamos por la vía del consenso y no por la del disenso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Esteve.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Señorías, yo también estoy encantada de que podamos debatir los temas y que finalmente podamos llegar a un acuerdo. Esto quiere decir que todos los grupos de esta Comisión estamos muy preocupados y ocupados con la mejora de la situación de las personas con discapacidad. Teniendo presente que hemos presentado este texto alternativo con el que nos ponemos de acuerdo, me gustaría dejar constancia de por qué era difícil aceptar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), porque me gustaría hacer constar las razones de carácter técnico. Por ejemplo, el capítulo 13 del Real Decreto 1971/1999, que permite el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, regula las normas de valoración de la deficiencia originada por pérdida de audición. El punto 3 establece que cuando al paciente le haya sido aplicado un implante coclear la valoración de la defi-

ciencia se realizará de acuerdo con la función residual que presente una vez concluida la rehabilitación, teniendo en cuenta que el porcentaje de discapacidad asignado nunca podrá ser inferior al 33 por ciento, es decir, que en este caso —como decía el señor Campuzano— partimos de un 33 por ciento pero se aplica después de un proceso de reconocimiento. No tenemos precedentes, sin que exista ningún proceso de valoración, de que se asigne arbitrariamente un porcentaje de discapacidad.

Existen otras observaciones que también quiero poner encima de la mesa. En cualquier tipo de deficiencia nunca existe un solo órgano afectado. En los implantes cocleares cabría contemplar, por ejemplo, los aspectos psicológicos del lenguaje. Hay un proceso de adaptación al implante y a establecer pautas de comunicación que no están establecidas previamente. Esto tiene que ser aplicado con medidas terapéuticas. Se trata de un proceso de rehabilitación y de adaptación que puede durar seis meses. Es decir, que hay un tiempo que ya no solo es de retraso, sino que son necesarios seis meses para adaptarse. En cualquier caso hay que hacer la valoración definitiva. Si lo aceptáramos así supondría un precedente respecto de otros tipos de trasplantes y deficiencias que a priori también podrían acogerse. Sin alargarme más, creemos que este texto alternativo que nos permita estudiar el impacto que tendría, cómo se podrían reducir los tiempos y extenderlo a otras discapacidades sería una buena solución porque no solo estaríamos beneficiando a los implantados cocleares sino también a otros discapacitados como son —y lo decía el portavoz del Grupo Popular— los enfermos de sida.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de aceptación o rechazo del grupo autor de la proposición tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Aceptamos la propuesta de enmienda transaccional que se ha leído hace unos instantes.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión por unos minutos, al objeto de proceder a la votación que habíamos anunciado para las doce y media y para que, entretanto llegue a la Mesa la enmienda consensuada con el Grupo Popular que en estos momentos se está redactando. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a votar las proposiciones no de ley debatidas con anterioridad.

En primer lugar, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a poner en marcha una campaña informativa dirigida a las personas con discapacidad sobre el Plan de Vivienda 2005-2009, acerca de las medidas de acción positiva de protección específica dirigidas a este colectivo. Votamos los propios términos de la proposición.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, siguiendo el orden del día, proposición no de ley con el objeto de conmemorar los 25 años de la Ley de integración social de los minusválidos; se incorpora la enmienda transaccional acordada por los grupos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Seguimos con la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas tendentes a incorporar elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad en las áreas visitables de los parques

nacionales. La votamos también en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Finalmente, proposición no de ley relativa al grado de discapacidad de las personas con implantes cocleares. Se vota de acuerdo con el texto consensuado por los grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**